

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)**

Sesión 14ª Especial, celebrada el miércoles 17 de diciembre de 2014,
15:34 a 16:31

SUMARIO: Expuso el Director Nacional del Trabajo, señor Christian Mellis.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, accidentalmente, el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabí y como abogada ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión diputados señora Karol Cariola y señores Juan Antonio Coloma, Carlos Abel Jarpa y Felipe Letelier.

En reemplazo del diputado señor José Antonio Kast asistió el diputado señor José Manuel Edwards.

III.- INVITADOS

Director Nacional del Trabajo, señor Christian Mellis.

V.- CUENTA

Comunicación de la Bancada de Renovación Nacional por la que informa que el señor Diputado Diego Paulsen Kehr, será reemplazado en la sesión de hoy por el señor Diputado José Manuel Edwards Silva.

V.- ACUERDOS.

No se adoptaron acuerdos.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta a esta acta la versión taquigráfica elaborada

por la Redacción de Sesiones de esta Corporación, la que se declara formar parte integrante de ella.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:31 horas.

CARLOS ABEL JARPA
Presidente Accidental de la Comisión

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS ENCARGADOS DE FISCALIZAR EVENTUALES
IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES (ARCIS)**

Sesión 14ª, celebrada el miércoles 17 de diciembre de 2014, de
15.34 a 16.31 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside accidentalmente el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

Asisten la señorita diputada Karol Cariola y los señores diputados
Pedro Browne, Juan Antonio Coloma, José Manuel Edwards, Marcos Espinosa,
Felipe Letelier y José Antonio Kast.

Concurren como invitados el director del Trabajo, señor Christian
Melis y el jefe de gabinete, señor Gonzalo Fuenzalida.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y
de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras
diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, tiene
la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, pido que se
nos haga entrega de la información que envió el señor Lagos a la Comisión.

Por otra parte, hago entrega de copia de un *mail* de fecha 07 de
abril de 2014, del señor Orión Aramayo a don René Leal, exrector de la
Universidad, pues sería interesante que todos los señores diputados tengan
copia de este *mail*.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, ¿cuál es la referencia de ese *mail*? ¿Cómo lo hace llegar el señor Orión Aramayo a esta Comisión o cómo llega a manos del diputado que lo pone a disposición de la investigación?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, cuando lo tenga en sus manos se dará cuenta de que es un *mail* público, que se envió a varias personas dentro de la Universidad, donde se cuestiona al exrector Leal, quien fue destituido o retirado del cargo, y que actualmente presta servicios a honorarios en la Universidad, donde boletea, luego de ser removido de su cargo.

El motivo de ese *mail* es hacer presente el mal uso de la tarjeta de crédito. Por ejemplo, pago de gas, pago de supermercado y retiros de dinero en efectivo del cajero automático. Además, tiene una deuda importante, que se registra en Dicom, que impide que la casa de estudios pueda celebrar ciertos contratos. Como él está en Dicom, eso impide que se tenga una relación fluida con la banca.

También se le hace presente algunas firmas de contrato de arriendo sin tener el visto bueno del fiscal a cargo, donde hay una serie de acusaciones, y se le plantea que hay que llamar a una comisión de honor o de ética para resolver la situación que afecta.

Se podrá ver la distribución del *mail*, que son varias personas y que es importante que la Comisión tenga conocimiento de ello.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, ¿quién de esas personas, que son destinatarias del *mail*, lo hace llegar a esta Comisión? Lo consulto, porque a pesar de ser *mail* masivos o que le llegan a varias personas, las casillas son privadas y particulares. Por lo tanto, para que ese *mail* se hiciera público tiene que haber algún procedimiento, el cual pasa porque alguna de esas personas destinatarias lo hayan puesto a disposición de esta Comisión a través del diputado Kast. ¿Quién es la persona que pone a

disposición ese *mail*, a propósito de tener mayores resguardos de la información que llega a esta Comisión?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, es un *mail* que ha circulado en los medios de prensa. Por lo tanto, es un *mail* público, al igual que se filtró el informe secreto de la subsecretaría de Educación.

Se podrá evaluar en su mérito y es importante que la Comisión tenga todos los antecedentes posibles.

Haré llegar algunos más que han llegado para que puedan dilucidar algunas inquietudes que puedan tener los parlamentarios para el informe final.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Hago presente que se citó a sesión mañana a las 09.00 horas. ¿La mantenemos?

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero que se precise cuál es el objetivo de la sesión de mañana. Me gustaría que la Secretaría leyera la citación para puntualizar su objeto y saber si están o no confirmados los invitados.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Diputada Cariola, tengo entendido que la razón de la sesión de mañana es para ver las proposiciones.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por lo mismo, me gustaría que se precisara, porque una cosa es la lectura de la síntesis y otra son los informes de conclusiones.

Entonces, me interesa que quede absolutamente claro si mañana vamos a hacer lectura de la compilación que ha hecho Secretaría respecto de la distinta información que ha llegado a la Comisión o si vamos a ver los informes que se van a proponer por los distintos sectores políticos que aquí están representados. Lo consulto, porque el otro día concordamos que no era fácil y que más bien era bastante complejo lograr un informe único, tal como se había planteado, por lo cual era probable que hubiese un informe de mayoría y uno de minoría.

Entiendo que esos informes tienen que ser presentados a esta Comisión, por lo cual quiero saber si eso es lo que está planificado para mañana o hay otra fecha propuesta. Esto se lo consulté el otro día al Presidente, cuestión que no se ha formalizado en esta Comisión, y me dijo que

la fecha para presentar los informes de conclusiones y propuestas era el 05 o 06 de enero y que mañana sería solo la entrega del relato que debe construir Secretaría. Eso quiero que quede absolutamente claro para que mañana no nos encontremos con alguna sorpresa.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la citación es para tratar dos puntos. El primero, para dar inicio al estudio de las conclusiones y proposiciones de la Comisión. O sea, se empiezan a debatir y conversar las conclusiones y las proposiciones, que es propio de todas las comisiones investigadoras.

El segundo punto era recibir al director del Servicio de Impuestos Internos y a don Juan Andrés Lagos, este último envió una nota donde explica y da su opinión sobre su eventual participación en la Universidad Arcis.

El director del Servicio de Impuestos Internos se excusó. En definitiva mañana habría que tratar el tema.

Se le encomendó a la Secretaría preparar un resumen de la opinión de los invitados.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, lo que acaba de explicar la Secretaría es la duda que tengo, ya que una cosa es que la Secretaría haga la presentación de lo solicitado por esta Comisión, que tiene que ver con la redacción de un relato, porque la Secretaría no puede llegar a conclusiones ni proposiciones, según lo que explicaron. La Secretaría planteó que como ellos no van a hacer conclusiones ni proposiciones, solo nos van a presentar un relato de lo que ha sido el procedimiento de esta Comisión.

Cosa distinta es empezar a evaluar las propuestas y conclusiones. Lo quiero plantear porque creo que es muy importante especificar qué es lo que vamos a hacer mañana. ¿Vamos a evaluar conclusiones y proposiciones que tienen que ver con los informes que cada uno de nosotros va a desarrollar y trabajar y cada uno verá con quien se pone de acuerdo *versus* el informe que va a entregar la Secretaría? Tenía entendido que mañana el objeto de la sesión era solo evaluar la presentación que iba a hacer la Secretaría respecto de la redacción del procedimiento de esta Comisión y no proposiciones y conclusiones.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- El Secretario ha sido claro; mañana no hay proposiciones, sino que solamente va a ver un informe.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, la Secretaría hace un resumen por escrito -se hace en todos los informes- de las opiniones vertidas por los invitados y las personas citadas a la Comisión. Como ocurre en todas las comisiones investigadoras es el inicio del estudio de proposiciones y conclusiones que los diputados verán si consensuan o dicen que cada uno haga sus propias conclusiones. Eso es lo que siempre se hace en las comisiones investigadoras. No se está diciendo que mañana se traigan las conclusiones. En principio, las conclusiones se deberían traer el lunes 5 o martes 6 de enero.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- ¿Ahí se votan las conclusiones?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Sí, por supuesto.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, mañana se empieza a discutir si llegan a algún punto de acuerdo o no.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- ¿Metodología?

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Metodología. Empiezan los quince días reglamentarios a partir de la última sesión, de acuerdo al Reglamento para iniciar el debate de las conclusiones. Lo dice el Reglamento, si quieren pueden leer la parte pertinente.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, no entiendo muy bien el problema de la diputada Cariola, porque la idea es siempre tratar de llegar a acuerdo, probablemente no va a haberlo; quizás en algunas cosas puede haberlo.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Disculpe que lo interrumpa diputado señor Edwards.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, el plazo de la Comisión vence el 30 de diciembre. Mañana sería la última sesión. El inciso penúltimo del artículo 313 del Reglamento de la Cámara de Diputados, dice: "La última sesión que una comisión especial investigadora celebre dentro del plazo se entenderá prorrogada hasta por quince días, exclusivamente para que

aquella acuerde las conclusiones y proposiciones sobre la investigación que habrá de incluir en su informe a la Sala”.

En definitiva es el inicio del debate de las conclusiones.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Diputada Karol Cariola queda claramente establecido que mañana va a ser un resumen del trabajo de la Comisión para que se inicien las conclusiones las que deberán de ser votadas en enero.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- El plazo vence el miércoles 7 de enero.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Queda establecido que mañana la sesión es a las 09.00 horas.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- La sesión está citada con horario alternativo para que lleguen hasta las nueve y media. Por eso, pusimos horario alternativo.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- De nueve a nueve quince. Entonces no habría expositores.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- La Secretaría mañana mismo va a presentar el resumen o lo podrían enviar.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Estamos haciendo el resumen de las proposiciones todavía. No me comprometo a mandarlo hoy en la tarde - hemos estado con muchas sesiones- o a más tardar mañana en la mañana llegamos con el documento impreso. Ese es el compromiso.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Corresponde recibir al director del Trabajo, señor Christian Melis.

En nombre de la Comisión, agradezco la presencia del señor director del Trabajo.

Tiene la palabra el señor Christian Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, vengo acompañado por mi jefe de gabinete, señor Gonzalo Fuenzalida. Agradezco la invitación y me disculpo por no asistir a la citación de ayer porque tenía otros compromisos al ser muy intempestiva la citación.

Conforme a lo que se nos indicó en la citación de que se requería de la Dirección del Trabajo la entrega de información que estime relevante para el trabajo de la Comisión, nosotros entendimos que lo relevante era entregar una caracterización laboral de la universidad conforme a los registros que tiene la Dirección del Trabajo.

En ese plano conviene hacer una precisión para un mejor entendimiento por parte de ustedes. La Dirección del Trabajo tiene básicamente dos maneras de actuar. En primer lugar, fiscaliza las acciones laborales vigentes, en cuyo caso lo que el trabajador interpone es una denuncia. En ese caso va un fiscalizador a terreno para fiscalizar a la empresa.

En segundo lugar, podría haber una actuación en relaciones laborales no vigentes, es decir, porque ha terminado el contrato, en cuyo caso el trabajador interpone un reclamo y se cita a un comparendo de avenimiento entre las partes que se celebra en las propias oficinas de la Dirección del Trabajo.

En consecuencia la información que vamos a entregar comprende esos dos ámbitos de materia en cuanto a la actuación de inspección de la Dirección del Trabajo.

También vamos a entregar información de algún tipo de actuación que nos correspondió realizar conforme a un requerimiento de un tribunal en relación a la universidad y en último término a temas previsionales, según la información que consta en los registros que lleva la Dirección del Trabajo.

En un periodo comprendido de 2010 a la fecha, en materia de fiscalizaciones por denuncias, tenemos un total de 94 fiscalizaciones hechas. Fundamentalmente, las denuncias pueden ser hechas por trabajadores o dirigentes sindicales. Un buen número de esas denuncias tiene relación con el sindicato y las organizaciones sindicales, concentradas buena parte de ellas también en el último tiempo dada la situación por la que atraviesa la universidad y que conlleva el incumplimiento de prestaciones laborales.

De ese total de 94 fiscalizaciones por denuncias que se realizaron, fiscalizaciones presenciales, un total de 35 resultaron sin multa y un total de 59 resultaron con sanción, es decir, se acreditó la infracción correspondiente y se aplicó la sanción respectiva.

En materia de reclamos, es decir, aquella situación en la cual un trabajador probablemente fue despedido, se puso término al contrato de trabajo y tiene algún reclamo pendiente en contra del empleador, se le cita a un comparendo de avenimiento ante la propia Inspección del Trabajo. En ese período, se registraron un total de 91 reclamos, 80 de los cuales terminaron sin multa. Esto quiere decir que, con seguridad, llegaron a un acuerdo, lo cual es común que se llegue a acuerdo en esas instancias entre el empleador y el trabajador y en 11 casos se aplicaron sanciones, pueden ser algunas por no

comparecencia y, otras, por no pago de algún tipo de prestación laboral o previsional; en este caso, en 80 de 91, se llegó a acuerdo entre las partes y, por lo tanto, se dio por concluido el caso.

Desde el punto de vista de las materias más denunciadas por los trabajadores, sea individualmente o por las organizaciones sindicales, estas dicen relación, en primer lugar, con remuneraciones. Ese es el fuerte de las materias denunciadas por los trabajadores.

En segundo lugar, con materias de higiene y seguridad en el trabajo.

En tercer lugar, contrato de trabajo. Seguramente cláusulas del contrato de trabajo y, en el último lugar, jornadas de descanso.

Desde el punto de vista de las materias sancionadas las más importantes dicen relación con remuneraciones y, efectivamente, las fiscalizaciones que se han hecho en el último tiempo tienen que ver con materias remuneracionales. Esto es el pago no oportuno de las remuneraciones; se va a fiscalizar y, en algunos casos, se sanciona por el pago no oportuno y nos hemos encontrado con pagos fuera de plazo, es decir, pagos no conforme a la norma, lo cual representa una infracción no solo al contrato de trabajo, sino que al instrumento colectivo, porque en el de la universidad está contemplado las fechas de pago.

Les contaba que habíamos tenido alguna participación en relación a una demanda por tutela laboral del sindicato en contra de la universidad, en la cual el tribunal requirió a la Dirección del Trabajo una fiscalización de la existencia o no de multirrut. El caso fue bien peculiar, porque no fue una demanda derechamente por multirrut, sino que en el contexto de otra materia demandada, que era una tutela laboral, el tribunal nos pide que hagamos esa fiscalización. En definitiva, se hace la fiscalización y se detecta que todas las relaciones laborales son llevadas por la propia universidad, es decir, con otro tipo de instituciones que eventualmente pudiesen estar relacionadas no constituían un mismo empleador para los efectos de la ley de multirrut y evidentemente quien llevaba el desarrollo de la actividad laboral era la propia universidad.

Actualmente, existen cuatro denuncias pendientes de fiscalización que se han interpuesto en el último tiempo y, particularmente, por la organización sindical. Todas ellas dicen relación con incumplimiento del instrumento colectivo de la universidad fundamentalmente relacionadas con el

pago de remuneraciones y con la oportunidad en el pago de estas. Todas están relacionadas con ese tipo de materias, y están pendientes de pago y de fiscalizaciones y, por ende, en proceso de ser cumplidas.

A la fecha, registramos un reclamo, es decir, una acción de un trabajador que ha sido despedido y que fue a la Inspección del Trabajo a interponer un reclamo. Esa actuación de conciliación está pendiente.

En materia de cotizaciones previsionales, si bien, no llevamos un registro propio sino que nos nutrimos del registro del Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional que se construye a partir de la información que entregan las entidades previsionales al sistema.

Consultado ese instrumento, se detectó que por parte de la universidad había 26 meses adeudados con un total de 92 millones 949 mil 303 millones de pesos de deuda en materia previsional, lo que tiene que ver con declaraciones sin pago, es decir, corresponde a situaciones en que la universidad ha declarado las cotizaciones previsionales, pero no las ha pagado oportunamente y, por lo tanto, registra deuda después de haber pasado un determinado tiempo y, obviamente, imposiciones no declaradas en dos casos, seguramente son muy menores, que tienen que ver con reclamos judiciales, por lo que aparece el reclamo ante la Inspección del Trabajo en materia de comparendo. Son los casos menores. El máximo tiene que ver con las imposiciones previsionales no declaradas, es decir, hay una declaración y no pago. Ahí, la Dirección del Trabajo no tiene una actuación mayor más que este registro, porque le corresponde la cobranza a las instituciones previsionales correspondientes.

Eso es más o menos lo que pudimos hacer entre la tarde de ayer y hoy antes de asistir a la Comisión.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, en primer lugar, ¿del Ministerio de Educación le solicitaron algún informe detallado? ¿Usted envió algún oficio a dicho ministerio? En caso que usted haya enviado un informe, me gustaría solicitarlo.

En segundo lugar, usted dice que de las 94 fiscalizaciones hay 59 con una sanción. Si pudiéramos tener una información respecto de los montos involucrados y los pagados por la universidad.

En tercer lugar, respecto de las cotizaciones y las deudas previsionales, ¿esos 92 millones y fracción son del último boletín? Tengo entendido que se va actualizando -si no me equivoco- cada dos meses la información y ahora en diciembre debería salir uno nuevo. No sé si usted se refiere al que salió ahora en diciembre y, si lo tiene, pido que nos deje copia de esa información.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, con relación a lo primero, efectivamente nos pidió información el Ministerio de Educación. En estos momentos, no tengo el oficio -se lo podemos hacer llegar- y se respondió con información muy parecida a la caracterización. Creo que es lo mismo, probablemente, las fechas tienen algún desfase de información que no alcanzó a estar en ese informe, pero es básicamente lo mismo.

Respecto de los montos de las multas, no tengo esa información aquí, pero no hay ningún inconveniente en hacer el desglose total de las multas y mandar los montos totales de estas aplicadas y cuántas han sido pagadas, porque disponemos de esa información. Simplemente, en materia laboral los montos de las multas, en el caso de la universidad, pueden ser de hasta 60 UTM por cada una y ello es en función del número de trabajadores que tiene la universidad, que sería el monto tope, o sea, el monto máximo de aplicación de sanciones.

Por último, la información previsional, según el dato que manejo, es a noviembre de este año. Por lo tanto, entendemos que es la más actualizada que tenemos en este minuto.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en las distintas sesiones parte importante de la discusión que hemos tenido se ha centrado precisamente -además, una de las obligaciones que tenemos dentro de la Comisión- en analizar el estado actual en que se encuentran los trabajadores de la universidad.

Usted nos ha señalado que este informe establece que hay deudas previsionales por 92 millones de pesos y fracción. Por lo tanto, quiero saber si estas deudas previsionales se han mantenido en el tiempo, si fueron de un mes a otro, porque parte importante de los distintos documentos a los que

hemos tenido acceso han sido emanados por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Arcis. Aquí se nos presenta un relato de cómo van cambiando las condiciones, las formas y fechas de pago, además de lo que ocurre con las cotizaciones. Entonces, ¿cuál ha sido el flujo de la deuda y cómo se ha resuelto el tema?

Lo otro es pedir que se emita el informe que solicitó el diputado Kast con los antecedentes entregados al Ministerio de Educación, y saber si también se nos puede hacer un informe al 28 de octubre, momento en el que emanó el que hizo el Mineduc.

También deseo saber si tienen conocimiento de las múltiples acciones legales que ha interpuesto el sindicato de la Universidad Arcis contra esa casa de estudios y distintas inmobiliarias. En esto estaban la inmobiliaria Libertad, el Centro de Análisis de Políticas Públicas, Arrayan seguridad, aseo y paisajismo SPA, Ediciones ICAL, Servicios ICAL, la ONG de ciencias Alejandro Lipschutz, ICAL capacitaciones y el Partido Comunista, por lo que deseo saber si tienen mayor información relativa a estas denuncias presentadas por parte del sindicato.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, en relación con la deuda previsional y su comportamiento histórico, no tengo el desglose mes a mes por lo que es difícil hacer una valoración, pero sí tenemos el dato de que corresponden a 26 meses de cotizaciones previsionales. En consecuencia, es posible hacer algún tipo de relación en el sentido de que en los últimos dos años, se ha presentado este problema y ha ido creciendo hasta la actualidad, especialmente concentrado en 2014, cuando es mayor esta deuda previsional.

En cuanto a hacer un informe al 28 de octubre, no deberíamos tener problema alguno, y en lo que se refiere a demandas presentadas solo tenemos conocimiento del proceso en que se nos pide que informemos, la demanda por tutela laboral que mencioné al hablar del tema de MultiRut, y que se tramita ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por lo cual solo tenemos conocimiento de esa causa y no de otras, dado que tampoco los tribunales están obligados a informarnos las causas pendientes.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quisiera preguntar respecto del último elemento que usted ha planteado en relación al informe solicitado a propósito de esa causa judicial, y particularmente vinculado al tema de este supuesto MultiRut. Específicamente, ¿qué fue lo que ustedes concluyeron frente a ese informe entregado? Me parece muy importante conocer las conclusiones a las que llega la Dirección del Trabajo en relación a esta causa, dado que había algunas solicitudes vinculadas a este tema.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, se nos pidió este informe por parte del tribunal, en una petición bastante *sui generis* porque no fue a propósito de una demanda por MultiRut, sino en el marco de otro tipo de causa.

En los procedimientos relacionados al MultiRut, lo que se busca es determinar si varias empresas constituyen una sola para efectos laborales, y por lo tanto, con todos los presupuestos que ello conlleva, es decir, negociación colectiva, sindicalización, etcétera. Puede haber otros supuestos distintos de relación y que eventualmente exista algún tipo de responsabilidad subsidiaria o solidaria, como por ejemplo, la subcontratación, pero que es una figura jurídica distinta.

Si bien en este caso la resolución final es emitida por el tribunal, lo que nosotros levantamos son indicios y establecemos una cierta conclusión inicial, acreditando claramente que no existe una situación de MultiRut, sino que toda la ordenación laboral de los trabajadores, el poder de dirección, es decir, quienes imparten las instrucciones y quien dirige la labor de los trabajadores es la propia Universidad.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, pido cuaderno separado para la respuesta que ha entregado el representante de la Dirección del Trabajo.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, en consecuencia, no se encontraron indicios de la existencia de ese MultiRut. Insisto, le corresponde al tribunal llegar a esa conclusión en definitiva, pero desde el punto de vista de las indagaciones que realizó y las conclusiones a las que arribó la Dirección del Trabajo, aparecía claramente que la dirección laboral la ejercía la propia

Universidad, y por lo tanto, el vínculo laboral se estableció entre los trabajadores, las organizaciones sindicales y la Universidad directamente.

Debo decir que tampoco fue una investigación muy difícil. Hay casos en donde la labor es mucho más compleja, porque es menos nítida la separación entre uno y otro, pero en este caso aparecía con cierta claridad que no se daba esa figura.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, cuando vienen personeros del Gobierno del Estado de Chile, para ver si encontramos alguna cosa que nos dé luces para cambiar el cuadro desde que estoy en esta Comisión.

Sigue siendo lo mismo, la Universidad Arcis es una casa de estudios que nació pobre, es pobre, endeudada hasta con sus trabajadores, cosa que no ocurre en otras universidades donde el dinero sobra.

Usted entiende lo que significa el hecho de que una Universidad reciba cuando mucho 1.000 millones de pesos mientras otras reciben 50.000 millones. Esto significa una diferencia tremenda.

Lo que me queda claro, es que la Universidad Arcis, como no tiene fines de lucro y no ha lucrado, no tiene los recursos que otros suponen, por lo que tiene deudas hasta con sus trabajadores, lo cual no es novedoso. Usted sabe que eso es una cosa bastante común en nuestro país, y le agradezco que a partir de su exposición sea claro que la Universidad no tiene los recursos que ojalá pudiera tener.

Por otro lado, hay algunas sugerencias de lo que debería ser el futuro de la Universidad en relación a sus estatutos y reglamentos.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, por su intermedio, deseo hacer un comentario al margen al diputado Letelier.

Quizás la deuda más grave que puede tener una empresa es aquella que contrae con sus propios trabajadores. Se lucre o no, la primera responsabilidad es pagar los sueldos. Me gustaría que el director Nacional del Trabajo nos aclare cuál es la primera obligación de un empleador para con sus trabajadores, cuáles son las obligaciones básicas que debe cumplir. Si usted nos puede enumerar cuáles son las principales obligaciones de un empleador,

con o sin fines de lucro, para con sus trabajadores, dada la afirmación que hizo el diputado Letelier.

Lo segundo es preguntarle por el tema de la higiene y la seguridad. Usted mencionó que dentro de las atribuciones de la Inspección del Trabajo está revisar esos temas, por lo que deseo saber si al día de hoy se están cumpliendo en la Universidad las normas al respecto, dado que hemos tenido conocimiento en la Comisión que muchos de los prestadores de servicios de la Universidad, donde se contrataba a terceros los servicios de aseo y la limpieza, dejaron de prestarlos por no pago de las facturas. O sea, dentro de lo que señala el diputado señor Letelier en relación a las deudas, está también la deuda de la Universidad con los proveedores de servicios de aseo.

Por ello, deseo preguntarle si al día de hoy usted estima que las normas se cumplen y si tiene prevista alguna fiscalización para ver si se cumplen las normas básicas de higiene y seguridad dentro de la Universidad, dada su condición actual.

Lo tercero es respecto del pago de los sueldos. Usted nos hacía mención y en una de las cartas que muestra el diputado Coloma hay una serie de antecedentes que presenta el sindicato, donde dice que hasta enero se nos pagaba. En enero, o febrero, no recuerdo con exactitud, señalan que se hizo un cambio en la forma de pago: de efectivo se pasó a un cheque. Después del cheque, dicen que pasaron al pago por tarjeta y en cada uno de esas ocasiones se va atrasando el pago, lo que ya es una infracción a las normas laborales. Si tengo establecido que pago el día 30 y me retraso 5 días es una infracción. Luego, mencionan que no les pagaron el sueldo un mes y que una vez que la universidad recibe los fondos públicos del crédito con aval del Estado canceló todos los sueldos, pero dejó pendientes las imposiciones. La última información que tenemos es que la gran mayoría de los trabajadores lleva dos meses sin sueldo.

Por lo tanto, ¿qué acción realizó la Dirección del Trabajo frente a una situación como la descrita, en la Universidad Arcis o en cualquier empresa? ¿Qué ocurre cuando hay dos meses sin pago de remuneraciones? ¿Cuál es la acción en concreto?

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Christian Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, básicamente, la Dirección del Trabajo debe ceñirse a las reglas que rigen para cualquier empresa en el ámbito de su accionar productivo.

En relación con los trabajadores se pueden enumerar cuatro normas básicas. Primero, la formalización del contrato, es decir, que efectivamente los trabajadores suscriban un contrato de trabajo y que este tenga sus cláusulas mínimas.

Segundo, es una obligación esencial del contrato de trabajo el pago de las remuneraciones.

Tercero, el pago de las obligaciones previsionales asociadas a la relación laboral.

Cuarto, las condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo, es decir, las condiciones en la cuales se desempeña la actividad de los trabajadores. No obstante, diría que la formalización del contrato de trabajo y el pago de remuneraciones son las reglas más evidentes que debe cumplir cualquier empresa.

En materia de higiene y seguridad, si bien hemos tenido un número importante de denuncias, no ha sido proporcional a la cantidad de infracciones. En otras palabras, no se ha verificado proporcionalidad de la cantidad de denuncias con la constatación de infracciones. Específicamente, se han verificado siete infracciones y hay más de 20 denuncias.

Por último, evidentemente ante el no pago de sueldos por dos o más meses en cualquier empresa, la Dirección del Trabajo puede fiscalizar y aplicar sanciones diferenciadas no en cuanto a los montos, sino a los periodos de tiempo. Por ejemplo, si al fiscalizar se detecta que un trabajador carece de contrato de trabajo aplico una multa y no puedo volver a fiscalizar esa misma situación, porque está agotada la infracción. Pero, en materia de remuneraciones está permitido fiscalizar nuevamente cuando se trata de meses o de trabajadores distintos. En consecuencia, si se trata de los mismos trabajadores, pero de meses distintos, puedo fiscalizar tantas veces como meses en que exista incumplimiento.

Como he señalado, hay cuatro denuncias pendientes vinculadas con remuneraciones y, por lo tanto, estamos fiscalizando seguramente más de una vez dicha irregularidad. A la Dirección del Trabajo no le queda otra opción que fiscalizar ese tipo de situación.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en primer lugar, si para efectos del cumplimiento de las normativas del Código del Trabajo -formalización del contrato, pago de remuneraciones, pago de cotizaciones previsionales, y cumplimiento de condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo-, ¿se establece alguna diferencia entre personas jurídicas con y sin fines de lucro? Quiero saber si por el hecho de tener o no fin de lucro se podría obviar alguna de esas obligaciones, como me pareció entender que propuso el diputado Felipe Letelier.

En segundo lugar, nos enteramos por la prensa de que los directivos, o parte del equipo directivo, de la Universidad Arcis habría aumentado sus remuneraciones en cerca de un 35 por ciento. Por lo tanto, quiero solicitar que en el informe que el señor Melis envíe a la Comisión consigne si se produjo dicho aumento de remuneraciones, o si los directivos siguieron la suerte de parte importante de los trabajadores de la Universidad Arcis, los cuales se han visto afectados por el incumplimiento de aquella obligación básica que se establece en el contrato de trabajo, cual es el pago de las remuneraciones.

A todas luces resulta incomprensible que, por una parte, no se paguen las remuneraciones y las cotizaciones previsionales a los trabajadores y, por otra, el equipo directivo se suba el sueldo y, además, esa remuneración esté siendo cancelada.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Christian Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, no existe ninguna diferenciación, en cuanto a las obligaciones esenciales del contrato de trabajado, entre personas jurídicas con y sin fines de lucro; la misma regla rige para ambas. Las únicas diferenciaciones presentes en el Código del Trabajo se refieren a algunas reglas accesorias vinculadas con el tamaño de las empresas. Por ejemplo, para pequeñas empresas, en algunos casos, no se exige un reglamento interno de seguridad. Diría que son reglas muy accesorias por tamaño de empresa; pero para personas jurídicas con y sin fines de lucro no hay ninguna regla especial.

Asimismo, desconozco lo relativo al aumento de sueldos, porque obviamente el aumento o no de las remuneraciones no es parte de una fiscalización. Tampoco, existen denuncias en esa línea y, por tanto, no tenemos información sobre el particular.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, imagino que la Dirección del Trabajo recepciona todas las cotizaciones impagas. Por lo tanto, quiero saber si el equipo directivo de la universidad se encuentra en aquella situación, o entender, *a contrario sensu*, si no están incorporados en las impagas, que se encuentran al día.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Christian Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, como dije al inicio, no llevamos un registro en materia previsional. El registro lo construyen las organizaciones previsionales respectivas. No tenemos información desagregada en relación con deudas previsionales, sino la acumulada, y no podemos saber respecto de qué trabajador en particular se adeuda; sería difícil hacer ese cruce dada la ausencia de la información. Esos antecedentes deberían ser proporcionados por instituciones previsionales.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, el director dijo que hay cuatro denuncias pendientes por no pago de remuneraciones. Quiero saber si la Inspección del Trabajo tiene la capacidad de conocer a quiénes se les pagó el sueldo y a quiénes no, los últimos dos meses. En el caso de que tuvieran esa capacidad, quiero que el invitado nos remita un informe en el cual, por ejemplo, si son 400 trabajadores, nos señale a quiénes se les pagó remuneraciones y a quiénes no, teniendo contrato de trabajo vigente.

En segundo lugar, quiero saber qué capacidad de fiscalización tiene la Inspección del Trabajo de los pagos vía boletas de honorarios a personas que prestan servicios para la universidad. Sobre eso, si se tiene la posibilidad de hacer un informe, que dice: la universidad hoy cuenta con tantos trabajadores con contrato y con tantas personas que prestan servicios a través de boletas de honorarios.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Christian Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, en nuestras fiscalizaciones, para los efectos de aplicar una sanción, es indiferente que se trate de uno o de mil trabajadores afectados. En consecuencia, no registramos en los informes de

fiscalización la individualización de las personas, sino que hacemos muestras de trabajadores.

No obstante, me comprometo a analizar la posibilidad de reconstruir algún tipo de información que les pudiera ser útil en ese sentido.

Asimismo, no fiscalizamos los honorarios en lo que dice relación con las materias tributarias. Podemos fiscalizar honorarios en tanto se suponga una infracción a la formalización de un contrato de trabajo. Dicho al revés, en la medida en que se encubre un contrato de trabajo por la vía de un contrato a honorarios. Podríamos desagregar esa información. Dentro del ítem contrato de trabajo habría que ver si, efectivamente, hay alguna denuncia o se ha hecho alguna fiscalización en relación con contratos a honorarios; podríamos entregar esa información, pero en principio, tenemos la competencia para determinar que, si una persona tiene contrato a honorarios, dado que existe un vínculo de subordinación y dependencia, debe tener un contrato laboral.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, hago la consulta respecto de los contratos a honorarios porque, al inicio de la sesión, la diputada Cariola pregunta respecto de un mail que adjunté como información a la Comisión, que da cuenta de la situación que afectó al ex rector René Leal. Él ya no sigue en ese cargo, pero la universidad lo contrató vía prestación de servicios. Tiene que haber habido un contrato a honorarios. Él está haciendo algunos trabajos de investigación para la universidad.

Por qué pregunto respecto de la diferenciación entre los pagos y no pagos, ya que sería dudosa, no sé si la legalidad -porque quizás esté dentro de los marcos legales el que uno elija a quien pagar y a quién no. Es decir, puedo tener 100 trabajadores y, si tengo pocos recursos, puedo decidir pagarle a 10 y dejar a 90 sin pago. Lo que me interesa saber es quiénes fueron los que recibieron remuneración. En el caso del rector, por ejemplo -quien sale por situaciones que van en contra de lo que establece el estatuto de la universidad en cuanto a cómo tiene que hacer gastos y se recontrata vía prestación de servicios con boletas de honorarios-, se le cancela a él y no a los trabajadores que están con contrato de trabajo. A mi juicio, esa es una gran injusticia, no sé si una ilegalidad decirle a los trabajadores que llevan varios años trabajando: vamos a priorizar pagarle a este señor, vía boletas de honorarios, y vamos a dejar pendiente su pago de remuneración por un uno o dos meses. Es por eso

que me interesa saber si se puede desagregar a quiénes se les pagó y a quiénes no. alguien podría sostener que, para que la universidad siga funcionando, es fundamental pagarles a los directivos, porque son ellos los que están tratando de sacar adelante el proyecto educativo, tienen que conseguir los créditos, y si no se les paga a ellos, se van a ir y el desastre podría ser mayor, pero eso atenta contra la igualdad de las personas dentro de una empresa que, en conjunto, sacan adelante el proyecto. No unos, por sobre otros.

Insisto, me interesa si se puede desagregar a quiénes se les ha pagado y a quiénes no, y si es que a través del sistema de boletas de honorarios, se privilegió el pago de algunas personas, por sobre los que tienen contrato de trabajo permanente.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Cristián Melis.

El señor **MELIS**.- Señor Presidente, no tenemos la información a ese nivel de desagregación, pero sí nos podemos comprometer a revisar los informes de fiscalización para ver si se puede hacer esa reconstrucción. En el caso de que se pueda, se la haremos llegar a la brevedad.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Agradecemos, especialmente, a don Cristián Melis por su excelente disposición al aceptar nuestra invitación, a pesar del poco plazo que tuvo para contestar. Ha sido muy claro respecto del rol que le ha correspondido a la Dirección del Trabajo, de las denuncias y reclamos, y también en cuanto a la deuda previsional, que ellos la constatan, pero las que tienen que hacer la recuperación, son las mismas cajas. Eso ha quedado claramente establecido en esta sesión.

Muchas gracias, don Cristián, por haber concurrido, ha sido muy útil para nuestra investigación la información que nos ha entregado. Esperamos que nos haga llegar la información que le ha sido solicitada, especialmente, por los diputados Kast y Coloma.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señora **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero agregar un elemento adicional que tiene que ver con el mail que se ha puesto a disposición de esta Comisión. Revisándolo y constatando que tiene cinco destinatarios, es importante que el diputado Kast haga referencia al medio de comunicación que habría filtrado dicho mail, ya que dice que lo consiguió por

esa vía. Es un mail que pareciera estar sacado de una casilla de correos. En su formato dice: mensaje reenviado. Por lo tanto, y en esa dirección, lo mínimo que puede hacer esta Comisión, en función de resguardar la privacidad el bienestar de las personas, es a lo menos, poner en conocimiento de los destinatarios de este mail la presentación de este documento privado a esta Comisión. Si los destinatarios lo deciden, pueden incluso, ponerlo a disposición del Ministerio Público, porque efectivamente, esto podría estar constituyendo violación de correspondencia privada, conforme a la ley de Delitos Informáticos y la Ley General de Telecomunicaciones.

Se trata de un mail que se puso a disposición de esta Comisión. Lo vamos a utilizar en función de quien lo considere necesario, probablemente, en nuestras conclusiones finales, pero por la seriedad que a esta Cámara de Diputados le corresponde, me parece necesario, a lo menos, tomar la medida de informar a los destinatarios del mail, que este está siendo puesto a disposición de esta Comisión.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST** (don José Antonio).- Señor Presidente, nos queda solo una sesión, pero me encantaría que pudieran venir las personas que están señaladas en el mail: don René Leal, ex rector de la universidad, quien ha sido muy aludido en esta presentación y en varios medios de prensa aparece mencionado por el mal uso que hizo de la tarjeta de crédito institucional, y hoy está prestando servicios a honorarios en la universidad. Me parecería muy bien que viniera. Lo invitamos anteriormente, pero desistió de venir. También me parecería muy bien que la señora Elisa Neumann hubiese podido asistir. Ella se excusó por no haber venido, pero quizás, si le reiteramos la invitación, ella pueda venir mañana y ratificar la veracidad de esto. Me encantaría, también, que pudiera venir don Iván Reyes. Para qué decir, cuánto me interesaría que estuviera presente don Mauricio Weibel, Claudio Lara, Juan Orión Aramayo. Podríamos reiterarles la invitación a cada uno de ellos para que, en la medida de lo posible, puedan asistir mañana a la sesión de las 09.30 horas y ratifiquen esta información.

Además, cabe señalar que, según entiendo, parte de este mail se hizo llegar al Ministerio de Educación. Cuando partió la investigación, el señor Francisco Martínez hizo una presentación a la Comisión, y dice: hemos desplegado una investigación por un mail de personas que hacen ver una serie

de irregularidades en la universidad. Como el expediente todavía no es público, porque el ministerio no ha querido entregar copia de eso, es muy probable que el mail esté ahí.

Insisto, invitemos para mañana a las personas que he mencionado. Ojalá algunas puedan venir a dar cuenta de la veracidad de este documento.

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Lamentablemente, no tenemos *quorum* para tomar acuerdos. Mañana podremos tomar alguna decisión respecto de lo que ha solicitado la diputada Karol Cariola.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.31 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos de Comisiones.